

Informe de Auditoría Interna

Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 7

PROCESO O ÁREA AUDITADA:	FECHA DE ELABORACIÓN:
Informe final Auditoría Interna №07 vigencia 2024 Fondo Fijo de Caja Menor a petición de la alta dirección.	
DESTINATARIO:	DIRECTIVO RESPONSABLE:
JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA Secretario Administrativo	JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS Jefe Oficina de Control interno de Gestión

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO:

Evaluar y verificar que las operaciones realizadas por el Fondo fijo de Caja menor cumpla con la normatividad vigente relacionada con el manejo de la caja menor, así como los procedimientos, controles y ejecución de los recursos.

ALCANCE:

El alcance previsto para esta evaluación y verificación se efectuó sobre los movimientos realizados durante el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 2024 a través de una lista de chequeo para verificarse:

- Caracterización
- Actos Administrativos
- Normatividad
- Aplicación del fondo
- · Seguimiento y Evaluación de los soportes

METODOLOGÍA:

La presente auditoria se desarrolla con apoyo de varios instrumentos:

Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales, inspección de documentos, análisis de los procedimientos y soportes.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será presentado al proceso auditado.

Posteriormente se realiza cierre de la auditoria con el informe final.

Caracterización

Es el Fondo fijo de Caja Menor es un a cargo de un servidor público para atender y sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de la entidad para cubrir necesidades cuya finalidad es de carácter: urgentes, excepcionales, eventuales, fortuito y de inaplazable e imprescindible realización, que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los procesos normales de contratación, por lo que se hace preciso mantener mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas.

El fondo fijo de caja menor, se valida en el proceso de la secretaria Administrativa, a través de la Coordinación del subproceso del Hacer Gestión de los recursos físicos y cuenta con procedimiento de calidad P-SAD-37 versión 13 actualizado el 13 de junio de 2024 y conteniente en 12 folios, donde especifica el manejo de la misma.



Informe de Auditoría Interna

Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 2 de 7

Actos Administrativos

RESOLUCIÓN No. 08141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOS VIGENCIA FISCAL 2023"

RESOLUCIÓN No. 00035 DE 03 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2024". Mediante el cual asigna una cuantía mensual de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) distribuidos así: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) a la Caja de Armenia y DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) a la caja de la casa delegada en Bogotá. Así mismo, de conformidad con el manual de funciones se designó como administrador y responsable de la caja menor a la Profesional Universitaria Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía Nº 41.946.437.

RESOLUCIÓN No. 00389 DE 30 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 035 de 2024 y en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 209, 287 y 305 de la constitución política de Colombia, la Ley 2200 de 2022 y demás normas legales y concordantes" sustituye el nombre de Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía Nº 41.946.437, por el nombre de la funcionaria DANIELA CANO VILLEGAS identificada con cédula de ciudadanía 1.094.915.764 cuyo cargo corresponde al profesional Universitario código 219 grado 03 I.E.(1.9) del departamento del Quindío. Constitución de la póliza de manejo Nº 3000669 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 01-04-2024 hasta el 01-04-2025.

Normatividad

Artículo 269 de la constitución Política de Colombia

- -Ley 87/1993 Decreto 1537/2001
- -Decreto 648/2017; Ley 1474/2011
- -Decreto 943/2014; Ley 1753/2015
- -Decreto 1499/2017. Guía de Auditoria de la Función Pública.
- -Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional
- -Procedimiento Código: P-SAD-37. Мапејо de Caja Menor Versión: 13 Fecha: 13/06/2024- 12 Páginas
- -Ordenanza 017 del 6 de diciembre del 2023 "por medio de la cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024.
- -Decreto 1332 del 20 de diciembre 2023, por medio del cual se incrementa la tarifa de la estampilla Pro-desarrollo para la vigencia 2024.
- -Decreto 1331 del 21 de diciembre 2023, por medio del cual se incrementa la tarifa de la estampilla Pro-Hospital para la vigencia 2024.
- -Resolución Nº 035 del 3 de enero de 2024" Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2024.
- -Resolución № 0389 del 30 de enero de 2024" Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución №035 del 3 de enero de 2024, mediante la cual se constituye el fondo fijo de Caja menor del Departamento del Quindío.

Aplicación del fondo

De conformidad con el artículo 12º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios. En el marco de esta función y a petición de la alta gerencia, se realizó la segunda auditoría interna de la vigencia 2024 al Fondo Fijo de Caja menor del departamento del Quindío, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre de 2024. La verificación y evaluación se llevó acabo así:

- Se evaluaron las condiciones generales aplicables a la caja menor, dentro de las que se



Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 3 de 7

Informe de Auditoría Interna

pueden destacar: funcionamiento, cuantía, manejo, reembolso, entre otros

- Se realizó evaluación al proceso y procedimientos a la gestión y manejo de la Caja Menor.
- Se revisó el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Se realizó visita en sitio para el arqueo de la caja menor en la Secretaría Administrativa.
- Verificación de los soportes que cada proceso suministró para el seguimiento y evaluación de las actividades establecidas.
- Se revisaron los cuadres y arqueos realizados a la fecha del corte de la Auditoría Interna.
- Se revisó libro (archivo Excel) de caja menor.
- Se revisaron los extractos bancarios
- Se realizó Arqueo de caja

Seguimiento y Evaluación de los soportes

1. En el desarrollo de la auditoría, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", para lo cual se llevó a cabo el Arqueo de Caja Menor a la secretaría Administrativa con la líder del proceso (profesional universitario) encargada del manejo de la Caja Menor.

Se realizó seguimiento y evaluación a los egresos efectuados y respectivos reembolsos a la Caja Menor efectuados con corte al 31 de octubre de 2024, en los que se identificaron fortalezas y debilidades en el proceso del manejo de la caja menor, además de establecer observaciones que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales. Igualmente se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

Con corte a 31 de octubre de 2024, se realizó el arqueo de caja menor con la responsable de la Administración del Fondo Fijo la funcionaria DANIELA CANO VILLEGAS, quien atendió la solicitud de la Oficina Control Interno para lo cual, en presencia del mismo, se realizó el conteo del dinero que se encontraba en la caja fuerte y se verificó la documentación soporte correspondiente de gastos, facturas, comprobantes de reembolso.

- 2. El equipo auditor verifica los siguientes documentos:
- -Póliza de manejo № 3000669 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, expedida el 5 de abril de 2024 la cual reporta vigencia desde el 01-04-2024 hasta el 01-04-2025.
- -Ejecución por rubro de Caja Menor con corte al 31 del mes de octubre de 2024
- -Extractos bancarios de la cuenta corriente Nº 031-19578-7 del Banco de Occidente, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de la vigencia 2024
- -Soporte de las facturas de pagos realizados durante los meses de septiembre y octubre.
- -Arqueos de caja realizados por la secretaría administrativa en el ejercicio de Autocontrol a la gestión, con corte al 31 de agosto de 2024
- -Libro donde se contabiliza las operaciones diarias que afectan la caja menor, donde se indica nombre, identificación, fecha, concepto, № de factura, valor, etc. de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de la vigencia 2024.
- 3. una vez revisada la información suministrada por la administradora del fondo se evidencio lo siguiente:
- 3.1. El dinero reposa en la cuenta corriente del banco de occidente No. 03119578-7 para armenia y cuenta de ahorros No.285058640 para la casa delegada en la ciudad de Bogotá, pero a partir del mes de marzo el saldo en bancos de la cuenta de Armenia, se va incrementando progresivamente, debido a que mensualmente los gastos de la casa delegada de Bogotá y los de



Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 7

Informe de Auditoría Interna

Armenia son reintegrados a dicha cuenta; hecho que ha generado un aumento en la base de la caja menor de armenia y por ende una disminución en la base de la casa delegada, los cuales hasta el mes de septiembre se encontraban acumulados, a pesar de haberse solicitado el traslado de estos reintegros, de la cuenta de Armenia a la cuenta de la casa delegad de Bogotá:

Saldos pendientes de trasladar a la cuenta de la casa delegada a septiembre 2024.

REINTEGRO	VALOR
MARZO	\$ 288.800
ABRIL	\$ 526.600
JUNIO	\$ 594.300
TOTAL	\$1.409.700

El dinero retirado de la cuenta bancaria se encuentran salvaguardados en una caja de seguridad pequeña con llave y ésta a su vez se guarda en una caja fuerte con clave, ubicada en la oficina dispuesta para el manejo del Fondo.

3.2. Revisados los extractos del banco de occidente No. 03119578-7 (Armenia) se evidencia que al mes de septiembre se encontraba pendiente de reintegro los gastos correspondientes a los mesas de julio, agosto y septiembre:

REINTEGRO PENDIENTE JULIO	1.576.600
REINTEGRO PENDIENTE AGOSTO	4.189.341
FACTURAS SEPTIEMBRE	1.899.830

- **3.3.** Revisado el libro de caja menor remitido por la secretaría administrativa al correo institucional de la Oficina de Control Interno de gestión, correspondiente a los gastos realizados durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, se encontró:
- La factura Nº 0913 del día 19 de junio de 2024 de la Cerrajería Alta seguridad- Multillaves por concepto de cambio de clave con 4 llaves y cambio de cerradura por valor de \$ 219.000 No se le efectuó la Retención en la Fuente.
- -En el libro de caja menor de junio 2024 la factura Nº910 no registra fecha.
- -La tarifa de retención practicada a la factura N°159 del 14 de mayo de 2024 a nombre de LA LAVANDERÍA por valor de \$ 250.000 por concepto de lavada y planchada de manteles fue \$ 15.000 correspondiente al 6% (no declarante) y la tarifa practicada a la factura N°165 del 23 de julio del mismo proveedor, por el mismo concepto, por valor de \$ 245.000 fue de \$10.000 correspondiente al 4% (declarantes)
- 4. Arqueo Caja Menor: Siendo las 9:00 am del día 31 de octubre de 2024 el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión se presentó ante la funcionaria DANIELA CANO VILLEGAS, Responsable del manejo del Fondo Fijo de caja menor, asignada a la Secretaría administrativa de la Gobernación del Quindío, con el fin de proceder a realizar el arqueo de caja menor:

Se procede a realizar el conteo del dinero físico y se valida la existencia en billetes y monedas.



Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 7

Informe de Auditoría Interna

MONEDAS		
CAN	TOTA	
Τ	L	
0	\$0	
0	\$0	
1	\$ 200 \$ 500	
	\$0	
TOTAL MONEDAS		
	CAN T 0 0 1	

BILLETES			
DENOM!	CA	TOTAL	
NACION	NT		
\$ 2.000	31	\$	62,000
\$ 5.000	0	\$	0
	1	\$	
\$10.000	1	10	0.000
\$ 20.000	0	\$	0
\$ 50.000	16	\$	800.000
\$ 100.000	35	\$	3,500,000
TOTAL			
BILLETES		\$	4.372.000
TOTAL		\$	4.372.700

El dinero correspondiente a los descuentos realizados por concepto de estampillas del mes octubre de 2024 suma \$ 244.000 y se encuentra en un sobre aparte en la caja fuerte.

- 5. Se revisan los pagos con sus respectivos soportes y el debido cumplimiento de los requisitos en las facturas, RUT, autorizaciones, descuentos por estampillas y retenciones, el cálculo y diligenciamiento.
- 6. El último comprobante de egreso emitido obedece al No. 19229 del día 28 de octubre de 2024
- 7. Relación de pagos (Documento adjunto)durante el mes de octubre por valor de \$ 3.817.813 del cual se restan los descuentos, quedando un disponible de \$ 4.372.700

8 Consolidado arqueo del fondo fijo de Caja menor.

CONCILIACION CAJA MENOR		
SALDO EN BANCOS (INCLUYE \$ 3.131.700)		
PENDIENTE REINTEGRO BTA)		12.993.398,45
CASA DELEGADO BOGOTÁ		6.868.300,00
REINTEGRO SEPTIEMBRE		1.899.830,00
FACTURAS OCTUBRE		3.817.813,00
EFECTIVO		4.372.700,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		14.618,61
REINTEGRO ESTAMPILLA Y OTROS		19.003,00
•	TOTAL	29,985,663,06
CONSTITUCIÓN FONDO FIJO DE CAJA ME	NORO	30.000.000,00
	DIFERENCIA	14.336,94

- 8.1. Del faltante arrojado en la conciliación de la caja menor, \$13.000 obedecen a la retención en la fuente no descontada a la cuenta de cobro del señor Germán Álvarez Osorio del día 2 de octubre de 2024 por valor de \$220.000 por concepto de reparación de nevera; la cual fue reportada en el registro de caja menor del mes de octubre. Y los \$ 1.336,94 son producto de ajuste al mil o redondeos de pagos.
- 8.2. En el consolidado de la caja menor, La casa delegada presenta un valor de \$ 6.868.300, dado que no se incluyen el \$ 3.131.700 que se encuentran en el saldo del banco de Occidente de la cuenta No. 03119578-7 de Armenia, los cuales están pendientes de transferir a la cuenta de Bogotá.
- 9. Reembolsos de caja menor: Se verificó el número de reembolsos por el periodo comprendido del 1º de mayo al 31 de octubre de 2024 de acuerdo a los extractos bancarios y se observa que los gastos del mes de julio y agosto fueron reintegrados los días 9 y 21 de octubre respectivamente,



Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 6 de 7

Informe de Auditoría Interna

hecho que genera inoportunidad en la solicitud de reintegro de los gastos e incumpla con la normatividad vigente

- 10. El libro de Caja se encuentra al día, con los registros contables y control de los fondos.
- 11. Se realizó arqueo de autocontrol al 31 de agosto de 2024. El cual fue corroborado según extracto, el libro auxiliar y reporte de efectivo a la fecha.
- 12. Análisis del derecho de contradicción ejercido por la Secretaria Administrativa a las observaciones del informe preliminar de auditoría Interna No. 07, cuyo objeto es: Evaluar y verificar que las operaciones realizadas por el Fondo fijo de Caja menor cumpla con la normatividad vigente relacionada con el manejo de la caja menor, así como los procedimientos, controles y ejecución de los recursos.

El equipo auditor previo a la recepción de la comunicación radicada físicamente el día 09 de diciembre de 2024, procede a la lectura y análisis de la contradicción formulada por la Secretaria Administrativa, respecto al Informe Preliminar de Auditoria No. 07.

12.1. Argumenta la Secretaria Administrativa frente a la observación №1. Los gastos del fondo fijo de caja menor correspondientes a los meses de julio y agosto fueron reintegrados durante el mes de octubre de 2024. Se evidencia debilidades en el control del proceso de recepción de los soportes del gasto y la entrega del efectivo para sufragarlos.

La secretaría Administrativa indica que dicha situación obedece a que en muchas oportunidades los proveedores de bienes y servicios tardan en entregar las facturas y demás documentos requeridos para su legalización.

12.2. Frente a la observación N°2. Mensualmente los gastos de la casa delegada de Bogotá y los de Armenia son reintegrados a la cuenta banco de occidente No. 03119578-7; hecho que ha generado un aumento en la base de la caja menor de armenia y por ende una disminución en la base de la casa delegada, los cuales hasta el mes de septiembre se encontraban acumulados, a pesar de haberse solicitado el traslado de estos reintegros, de la cuenta de Armenia a la cuenta de la casa delegada de Bogotá. Dicha situación se presenta por que la secretaría de Hacienda no está realizando los reembolsos de la caja menor de la casa delegada a la cuenta correspondiente, así mismo no realiza los traslados solicitados oportunamente, a fin de subsanar el error.

La secretaría Administrativa manifiesta que tal situación se le ha dado a conocer a la secretaría de hacienda y adjunta Oficios de fecha junio 13 y octubre 15 de 2024, sin que a la fecha se tenga respuesta y permita dar solución de fondo.

12.3. Frente a la observación N° 3. Inexactitudes en el cálculo del descuento por retención en la fuente. Se observó que La factura N° 0913 del día 19 de junio de 2024 de la Cerrajería Alta seguridad- Multillaves por concepto de cambio de clave con 4 llaves y cambio de cerradura por valor de \$ 219.000 No se le efectuó la Retención en la Fuente. Igualmente la tarifa de retención practicada a la factura N°159 del 14 de mayo de 2024 a nombre de LA LAVANDERÍA por valor de \$ 250.000 por concepto de lavada y planchada de manteles fue \$ 15.000 correspondiente al 6% (no declarante) y la tarifa practicada a la factura N°165 del 23 de julio del mismo proveedor, por el mismo concepto, por valor de \$ 245.000 fue de \$10.000 correspondiente al 4% (declarantes).

La secretaria Administrativa informa que la retención en la fuente no efectuada a la factura 0913 de junio de 2024, fue asumida por la responsable del manejo del fondo fijo de caja menor, la cual fue consignada el día 6 de diciembre de 2024 a la cuenta de fondos comunes N° 031146376 del banco de occidente de la Gobernación. Y se adoptan los controles pertinentes con el fin de aplicar los porcentajes correspondientes a la Retención en la fuente, según ordena la ley.

RECOMENDACIONES



Código: F-CIG-02

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 7 de 7

Informe de Auditoría Interna

- El equipo auditor recomienda Establecer fechas límites para la recepción de los documentos soportes, para las secretarías y los proveedores involucrados en el proceso, con el fin de legalizar los gastos dentro del periodo del desembolso del dinero y que permita el registro oportuno, veraz y confiable de dichos gastos.
- Se realice mesa de trabajo con la secretaría de Hacienda para socializar el proceso de transferencias del fondo fijo de caja menor de la casa delegada y secretaría administrativa.
- Se solicite a la Secretaría de Hacienda capacitación referente a los descuentos de ley que se deben realizar a los proveedores, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Incrementar la periodicidad de los arqueos sorpresivos y los cuadres mensuales como ejercicio de autocontrol realizados por el secretario Administrativo.
- Dar cumplimiento a la resolución de constitución de la caja menor en lo referente a que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, de alguno o de todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

FIRMA:

JOSE DUVAN LITARIAN CUBILLOS Jefe de Oficina Courto Interno de Gestión

Elaboró Verificó: Nohelva Gutlerrez Ninco. Auditor Contratista Luz Constanza Duque Vargas – Auditor Contratista

ı	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
	Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Į			José Duván Lizarazo Cubillos
		Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina